

Reporte CNA 2015-2016

Durante el período informado se destacan las siguientes actividades realizadas por esta Comisión:

- A principios de 2016, la Gerencia de Bases de Datos de la Secretaría de la Unión Astronómica Internacional se contactó con nosotros para actualizar la lista de correos electrónicos, ya que muchos "rebotaban". Se respondió en tiempo y forma resolviendo la totalidad de los casos.
- A solicitud del CONICET, en marzo de 2016 se elevó a la Oficina de Cooperación Internacional un informe detallando la participación de la comunidad astronómica argentina en el marco de la Unión Astronómica Internacional (UAI) durante el último año: composición societaria, montos erogados, participación en eventos de la UAI, etcétera. Para elaborar el informe se solicitó colaboración a toda la comunidad argentina, que respondió de forma altamente satisfactoria.
- Para los próximos años, la contribución argentina anual se fijó en € 5.834, € 5.950 y € 6.070 para 2016, 2017 y 2018 respectivamente. El 29 de febrero de 2016, el CONICET transfirió €5.400 de los €5.600 que corresponden al 2015. Sin embargo, desde la UAI se reclamaron pagos pendientes del período 2011-2014 por un total de € 14.134. Desde la Oficina de Cooperación Internacional del CONICET se informó que la diferencia puede deberse al cambio de divisas al momento del pago, y que la deuda total se cancelará cuando se desembolse la cuota correspondiente a 2016, que ya fue aprobada por el Directorio en su reunión de los días 13 y 14 de julio y se efectivizará en cuanto se completen los trámites que al día de la fecha están gestionando.
- Las actividades de difusión relacionadas con la IAU se informan separadamente en la Memoria de la AAA correspondiente al período 2015-2016.
- Sobre el cierre de este informe, nos notificamos del dictado de la Resolución 2868 del CONICET que, entre otras cosas, suspende el pago de cuotas societarias de Sociedades Científicas Internacionales a partir del corriente año. Desde la Oficina de Cooperación Internacional aseguran que esta resolución tiene origen en la Dirección Convenios y Proyectos y sólo afecta los gastos en bibliografía, pero que el pago de nuestra membresía en la IAU no está en peligro.